RESOLUCIÓN Nº: 792 /2021

POR LA CUAL SE DECLARACIÓN DESIERTA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2021 "CONSULTORÍA PARA ASISTENCIA TÉCNICA AL INSTRUMENTO PATENTES DEL PROGRAMA PROCIENCIA" – 2do LLAMADO, CONVOCADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA – CONACYT.

Asunción, 23 de agosto de 2021

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Resolución Nº 34 de fecha 24 de febrero de 2021 "Por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones – (PAC) General del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología - CONACYT, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021".

La disponibilidad de créditos presupuestarios conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 740/2021, de fecha 8 de junio de 2021, por importe de Gs. 356.310.000 (Guaraníes trescientos cincuenta y seis millones trescientos diez mil), correspondiente al PAC N° 398.603.

La comunicación del llamado conforme al formulario de Mesa de Entrada Virtual Nº 3115411 de fecha 26 de julio de 2021, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

El Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2021 *"Consultoría para asistencia técnica al Instrumento Patentes del Programa PROCIENCIA" 2do llamado*, publicada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas desde el 2 de agosto de 2021.

Las Invitaciones cursadas a las empresas: ***Transferteq – Technology Transfer and Innovation E.A.S., Salomoni & Asociados; Mersan Abogados; Moreno Ruffinelli y Asociados; Peroni Sosa Telechea Burt y Narvaja***

El Acta de Apertura Prorroga Nº 04/2021, llevada a cabo en fecha 13 de agosto de 2021, en la cual no se presento oferta alguna, conforme a lo establecido en el Art. 31° de la Resolución DNCP Nº 5695/19.

La Adenda 1 del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2021 *"Consultoría para asistencia técnica al Instrumento Patentes del Programa PROCIENCIA" – 2do llamado*, de fecha 13 de agosto de 2021, comunicada a la DNCP, por la cual se extienden los plazos a fin de incentivar y dar mayor oportunidad a potenciales oferentes.

El segundo Acta de Apertura Nº 08/2021, de fecha 23 de agosto de 2021, siendo las 10:00 horas, a través del cual recomienda declarar desierto el llamado por no contar con oferta alguna, conforme al Art. 30º inc. a) de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas"

El Memorándum UOC Nº 86 de fecha 23 de agosto de 2021, de la Unidad Operativa de Contratación, a través del cual elevo a consideración la declaración desierta de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2021 *"Consultoría para asistencia técnica al Instrumento Patentes del Programa PROCIENCIA" – 2do llamado.*

RESOLUCIÓN Nº: 292 /2021

POR LA CUAL SE DECLARACIÓN DESIERTA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2021 "CONSULTORÍA PARA ASISTENCIA TÉCNICA AL INSTRUMENTO PATENTES DEL PROGRAMA PROCIENCIA" – 2do LLAMADO, CONVOCADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA – CONACYT.

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 3124 de fecha 20 de diciembre de 2019 *"Por el cual se nombra al Señor Bernabé Eduardo Felippo como Presidente del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), dependiente de la Presidencia de la República"*.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

Art. 1º.- **DECLARAR** Desierto el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2021 *"Consultoría para asistencia técnica al Instrumento Patentes del Programa PROCIENCIA" – 2do llamado*, identificado con el ID N° 398.603.

Art. 2º.- **ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de Contratación de la Dirección General de Administración y Finanzas, la comunicación de esta declaración desierta a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para su publicación en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).

Art. 3º.- **COMUNICAR** a quienes correspondan y cumplido, archívese.

Ing. Ind. B. EDUARDO FELIPPO
Ministro
Presidente del CONACYT